



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 16/2021/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCIÓN DEL CABILDO TENERIFE "TU BARRIO A MEDIDA".

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 26 de marzo de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 806.388,79€, motivada por la concesión de una subvención del Cabildo Insular de Tenerife dentro del marco de la línea "Subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife para la financiación de proyectos de mejora de la economía local tras la crisis del COVID-19", destinados a financiar la puesta en marcha de proyectos encaminados a favorecer el fomento de la economía local y su desarrollo económico y social. Estos proyectos se dirigen a sectores y actividades que se consideren nichos de emprendimiento o de empleo en el ámbito comarcal o insular, a la vez que contribuyan a fortalecer el capital humano del municipio a través de la formación y experiencia laboral, fomentando la igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental.

II.- Conforme manifiesta el citado Servicio se recibe notificación de la Resolución de fecha 2 de diciembre de 2020 dictada por la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife por la que se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el desarrollo del proyecto "Tu barrio a medida" por importe de 806.388,79 € y de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación Proyecto	Nº trabajadores	Subvención
TU BARRIO A MEDIDA	65	806.388,79 €



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647401251242170 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- Conforme a lo dispuesto en la Base 5 de la Convocatoria, la subvención se destinará a sufragar los gastos relacionados directamente con la fase formativa, las becas abonadas a las personas participantes en la misma y el coste del personal contratado específicamente para la realización del proyecto que será subvencionable al 100%, incluyendo los sueldos brutos, las cargas de la Seguridad Social imputables a la Entidad beneficiaria y la indemnización por la finalización del contrato, así como otros costes imputables que constituyan la remuneración. No siendo imputables con cargo a la subvención gastos distintos de los anteriores como los costes de auditoría, materiales, alquileres de maquinaria o instalaciones (no relacionadas con la formación), suministros, equipos de protección individual, etc.), corriendo estos a cargo del Presupuesto Municipal.

El detalle del proyecto aprobado sería el siguiente:

TU BARRIO A MEDIDA (Proyecto 2021/3/50/1)		Aportación Externa Subvención Cabildo Insular de Tenerife
Costes Laborales	Costes Salariales	668.749,91€
	Otros Costes	137.638,88€

La subvención conforme indica el Servicio se destinara a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social del personal a contratar, no siendo imputables con cargo a la subvención las actualizaciones salariales ni los materiales corriendo estos últimos a cargo del Presupuesto Municipal.

IV.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 22 de marzo de 2021 con número de operación 920211000042 por importe de 806.388,79€ en concepto de Subvención del CABILDO INSULAR DE TENERIFE, asociado al Proyecto de Gastos 2021/3/50/1 "TU BARRIO A TU MEDIDA" y código de alta en el módulo de subvenciones 2021/2/3.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647401251242170 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº operación 920211000042 por importe de 806.388,79€ y código de subvención 2021/2/3 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución de Presupuesto.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2021/GP MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA ECONOMIA LOCAL TRAS LA CRISIS DEL COVID -19 “TU BARRIO A MEDIDA”, POR IMPORTE DE OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (806.388,79€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647401251242170 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
E5022.24110.14310 (Proyecto 2021/3/50/1)	496.754,60 €
E5022.24110.14311 (Proyecto 2021/3/50/1)	12.764,39 €
E5022.24110.16000 (Proyecto 2021/3/50/1)	159.230,92 €
E5022.24110.22606 (Proyecto 2021/3/50/1)	80.638,88 €
E5022.24110.48190 (Proyecto 2021/3/50/1)	57.000,00 €
TOTAL	806.388,79€
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
46180 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DEL CABILDO INSULAR Proyecto 2021/3/50/1 "Tu barrio a medida" Código Subvención 2021/2/3	806.388,79€
TOTAL	806.388,79€

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647401251242170 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>